

BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Lunes 1.º de Noviembre de 1858.

Año IX.

Este periódico sale diariamente. Los suscriptores tienen opción gratis a un anuncio de seis líneas que deberá remitirse firmado a la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Suelto 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Numero 304.

PUNTOS DE SUSCRICION.

CAPITAL.

Imprenta del Boletín oficial de Filipinas.

PROVINCIAS DE VISAYAS.

El Sr. Gobernador.
Sr. Gobernador.
D. Telesforo Alba.
El Sr. Gobernador.
El Sr. Gobernador.
El Sr. Gobernador.
D. Vicente Rico.
D. Antonio Aldon.

PROVINCIAS DEL NORTE.

Bulacan. Fr. Paulino Diez.
Pampanga. D. José Martínez.
Pangasinan. D. Andrés Bernat.
Ilocos Sur. D. Marcelino Resurrección.
Ilocos Norte. D. José Picó.
Nueva Ecija. D. Antonio Gutierrez Salazar.
Nueva Vizcaya. El Sr. Gobernador.
Cagayan. D. Miguel Ayastui.
Bataan. D. Felipe Santiago Gonzalez.
Zambales. Agoo.
Union.

PROVINCIAS DEL SUR.

D. Pascual Arroyo.
D. Joaquin Jimenez.
D. Cándido Lopez Diaz.
D. Rafael Calvo de Castro.
D. Nicolás Carranceja.
D. Felix Bayan.
El Sr. Alcalde mayor.
El Sr. Gobernador.
D. Ramon Dizon.
El Sr. Comandante P. y M.
Distrito de S. Mateo.

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 31 de Octubre de 1858.

Segun decreto de esta fecha del Escom. Capitan General a las cuatro de esta tarde relevarán los destacamentos mensuales en forma siguiente: El de San Francisco del Monte por el Regimiento Infantería del Príncipe núm. 6, el de Nagtajan y San Juan del Monte por el de Isabel II núm. 9. En virtud de lo mandado por la misma autoridad Superior los Regimientos de Infantería, Artillería y Caballería de esta guarnición, pasarán revista de Comisario el presente mes de Noviembre por el orden siguiente: El día 2 a las seis y media de la mañana el Regimiento Infantería núm. 6, a las siete el de Caballería, a las cuatro de la tarde el del Rey núm. 1 y a las cinco el Infante núm. 4. El día 3 a las seis de la mañana las dos Brigadas de Artillería, la Compañía de Obreros y los Jefes y Oficiales de la Plaza Mayor Facultativa del Departamento, a las cinco de la tarde el de Isabel II núm. 9. El acto de revista lo tendrán los cuerpos al frente de sus Cuarteles respectivos: la Compañía de Obreros en la Maestranza y la Plaza Mayor Facultativa en su establecimiento. Asistirá de Intenvenor para todos los Cuerpos el Teniente Coronel Sargento mayor y Teniente de Rey interino de la Plaza D. José Carvajal. Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento del Ejército.—El Coronel Jefe de E. M., José Ferrater.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 31 DE OCTUBRE AL 1.º DE NOVIEMBRE DE 1858.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitan D. Manuel Cristobal. Para San Gabriel. El Comandante graduado Capitan D. Francisco Surroca, por atrasado. Para Arroceros. El Sr. Coronel D. Juan de Lara y Pinoda. PARADA. Los cuerpos de la guarnición a proporción de sus fuerzas. Rondas. Rey núm. 1. Visita de Hospital y provisiones. Principe núm. 6. Sargento para el paseo de los enfermos. Caballería. De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

MARINA.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.—El Sr. Comandante general del Apostadero en oficio de 25 del actual me dice lo siguiente:

El Escom. Sr. Ministro de Marina me dice con fecha 3 de Agosto último lo siguiente: Remitir a V. S. los adjuntos doce ejemplares de las instrucciones que deben observar los buques de guerra de vela y vapor para luces de situación, es la voluntad de la Reina (Q. D. G.) signifique a V. S. la conformidad de que al circularlas en la comprensión de ese Apostadero haga cuanto este de su parte para que dándoseles la posible publicidad se inculque al propio tiempo a los Capitanes y patrones de los buques mercantes las ventajas que les resultarán de ponerlas en práctica en los buques de su mando evitando quizá con su observancia alguno de los funestos casos de abordajes que desgraciadamente han tenido lugar en varias ocasiones. De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás fines que se recomiendan. Y con inclusión de uno de los ejemplares que se espresa lo traslado a V. para su conocimiento y demás fines. Y se publica en el Boletín oficial de esta Capital para conocimiento del público. San Fernando 26 de Octubre de 1858.—Domingo de Medina.

MINISTERIO DE MARINA.

DIRECCION DE ARMAMENTOS.

Instrucciones que, redactadas y publicadas por el A. mirantazgo inglés en 28 de Febrero del corriente año y adoptadas en la marina francesa por decreto imperial de 28 de Mayo último se hace extensivas a los buques españoles de guerra y mercantes por Real orden de esta misma fecha.

BUQUES DE VAPOR.

Todos los que se hallen navegando en el intervalo que media entre la puesta y la salida del sol, mantendrán encendidas las siguientes luces:

1.º Una luz de color natural, brillante, en el tope de trinquete.
Una luz de color verde en el costado de estribor.

Una luz de color rojo en el costado de babor.

2.º La luz del tope de trinquete deberá estar dispuesta de manera que pueda verse en noches despejadas a una distancia que no baje de cinco millas, presentando claridad uniforme y continuada sobre un arco de horizonte de veinte cuartas, y se dará a su farol la figura conveniente para que ilumine diez cuartas a cada banda del buque, contadas desde la proa hasta dos cuartas a popa de la cuadra de banda y banda.

3.º La luz verde del costado de estribor y la roja del de babor, deben tambien estar dispuestas de manera que puedan verse en noches despejadas a una distancia que no baje de dos millas, presentando claridad uniforme y continuada sobre un arco de horizonte de diez cuartas, y sus faroles se construirán de la figura conveniente para que iluminen desde la proa hasta dos cuartas a popa de la cuadra de banda y banda.

4.º Estas luces deben colocarse del mejor modo posible y de manera que por su parte interior tengan una pantalla que salga 3/4 piés a lo menos hacia proa, a fin de evitar que sean vistas desde la mura opuesta.

5.º Cuando los buques de vapor naveguen solamente a la vela no deben llevar la luz del tope.

SEÑALES PARA NIEBLAS.

Todos los buques de vapor, de paletas ó de hélice, cuando estén en movimiento y dispongan de vapor, usarán en todos los casos de niebla del silbato que deben llevar a proa de la chimenea a una altura desde cubierta que no baje de 8 3/4 piés, el cual deberá tocarse, por lo menos, una vez cada cinco minutos; mas cuando el buque no esté en movimiento, se hará entonces uso de un caracol ó de una campana, segun lo determinado para los buques de vela.

BUQUES DE VELA.

1.º Los que se hallen navegando a la vela ó remolque manifestarán desde la puesta a la salida del sol, una luz de color verde en el costado de estribor y una roja en el de babor, dispuestas de la manera mas conveniente para que puedan ser vistas a una distancia que no baje de dos millas y que presenten la claridad uniforme y continuada sobre un arco de horizonte de diez cuartas, contadas desde la proa hasta dos cuartas a popa de la cuadra de banda y banda.

2.º Estas luces deben colocarse del mejor modo posible, y de manera que por su parte interior tengan una pantalla que salga 3/4 piés, a lo menos hacia proa, a fin de evitar que sean vistas desde la mura opuesta.

3.º Cuando no puedan llevarse estas luces de color (como puede ocurrir en buques pequeños con malos tiempos) se tendrán dispuestas sobre cubierta desde la puesta a la salida del sol y a cada respectivo costado del buque, listas para presentarlas instantáneamente, y de tal manera que puedan ser vistas por el buque ó buques que vengán del viento encontrada con tiempo suficiente para evitar

el abordaje, y de modo que la luz de color verde no se vea por babor ni la roja por estribor.

SEÑALES PARA NIEBLA.

Todos los buques de vela que se hallen navegando harán uso del caracol en todos los casos de niebla, cuando vayan amurados por estribor y de la campana cuando lleven la mura de babor. Estas señales se harán a lo menos cada cinco minutos.

Las embarcaciones de vela de los pilotos prácticos solamente llevarán una luz de color natural, en el tope y presentarán otra resplandeciente cada quince minutos.

BUQUES AL ANCLA.

Todos los buques mientras estén fondeados en radas ó canales mantendrán encendida desde la puesta a la salida del sol una luz de color natural, colocada de la manera mas conveniente para que pueda ser vista con toda seguridad, pero a la altura que no exceda de 24 3/4 piés sobre cubierta en un farol de figura esférica de 8-75 pulgadas de diámetro y construido de modo que de luz clara, uniforme y no interrumpida en todo el horizonte por lo menos a la distancia de una milla. Madrid 21 de Junio de 1858.—José María Quesada.

Las figuras y ejemplos que sirven para ilustrar el uso de las luces que deben llevar los buques que se hallan navegando y el modo como las mismas manifiestan al buque que las avista, la posición y clase del que las lleva, se hallará de manifiesto en esta Capitania del Puerto para conocimiento de los Capitanes y Pilotos de los buques mercantes.—D. de Medina.

TRIBUNALES.

A solicitud de D. Luis Riquelme apoderado general de la Junta Administradora de obras pías de esta Capital y auto de 26 del corriente recaído en la misma, se venderán en pública subasta en los estrados del Juzgado en los días 24 y 25 del mes próximo entrante, las fincas situadas en el barrio de Quiotan pueblo de Santa Cruz, avaluadas la 1.ª en 2,500 pesos y 16 pesos de alquileres que reditua mensuales y la 2.ª en 2,200 pesos y gana 15 pesos mensuales, a condicion de que serán los gastos que ocasionen dichas ventas de cargo de los compradores, y de la facultad de poder estos dejar impuestas sobre las fincas ó finca las dos terceras partes de la cantidad en que se remate cada una de ellas.

Oficio de mi cargo en la Alcaldía mayor 1.ª a 27 de Octubre de 1858.—Roman Gloria. 2

Por disposicion del Sr. Alcalde mayor 2.º de esta provincia, se anuncia la venta en subasta pública, de cuatro arrobas y quince libras de carey, bajo el tipo de trescientos setenta y seis pesos y seis reales; y un apurador de narra con otros muebles, cuyo avalúo se encuentra en la Escribanía del que suscribe, señalándose para el acto del remate los días 8, 9 y 10 del entrante de doce a dos de la tarde en los estrados del Juzgado.

Binondo 27 de Octubre de 1858.—Eduardo Olgado. 4

Por disposicion del Sr. Alcalde mayor 2.º de esta provincia, y a solicitud del Síndico del concurso del finado D. Saturnino Lázaro, se cita a Junta general a los acreedores del mismo, para el miércoles 5 de Noviembre próximo a las doce de su mañana en los estrados del Juzgado.

Binondo 30 de Octubre de 1858.—Eduardo Olgado. 5

HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Seccion Militar.—Autorizada esta Contaduría general para concertar la adquisicion de medicinas para el Hospital Militar

de esta plaza con arreglo a los tipos aprobados por la Junta Superior Directiva de Hacienda de 25 de Enero de 1855; los dueños de las distintas boticas de esta Capital que deseen hacerse cargo de este servicio se servirán concurrir a esta propia oficina el lunes 8 de Noviembre próximo a las doce de su mañana donde podrán enterarse de la tarifa en que se hallan fijados los espresados tipos.

Manila 28 de Octubre de 1858.—El Contador general en Comision, Agustín de la Cavada. 1

INSPECCION GENERAL DE LABORES DE LAS FABRICAS DE TABACOS DE FILIPINAS.—El día 29 de Noviembre próximo venidero, tendrá lugar en esta Inspección general, el acto de concórtio para contratar el suministro de agua potable que necesita diariamente la fábrica de la Princesa, situada en Malabon, bajo el tipo en cantidad descendente de cuarenta y tres pesos mensuales y con arreglo al pliego de condiciones que desde esta fecha estará de manifiesto en la mesa de partes de esta oficina.

Binondo 28 de Octubre de 1858.—P. I. D. S. I. G.—El Contador general, Felix Gonzalez.

Se anuncia al público que el día 29 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará a subasta la contrata de suministro de bejuques que puedan necesitar para el prensado del tabaco de las colecciones de Cagayan, la Isabela y Nueva Ecija, con arreglo al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon, que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 30 de Octubre de 1858.—Manuel Marzano. 3

Se anuncia al público que el día 29 de Noviembre próximo venidero a las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará el arriendo del corte de leñas del pueblo de Paombong de la provincia de Bulacan con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 30 de Octubre de 1858.—Manuel Marzano. 5

Se anuncia al público que el día 29 del entrante a las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se reunirá en los estrados de la Intendencia se subastará la contrata del suministro de zacates para las atenciones del Real servicio en el Regimiento de Caballería y Brigada montada de Artillería en esta Capital bajo el tipo en progresion descendente de 2 pesos mensuales por razon de cada caballo con arreglo al pliego de condiciones que obra unido en el expediente de su razon que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día hora y lugar designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 30 de Octubre de 1858.—Manuel Marzano. 5

Se anuncia al público que el día 25 de Diciembre próximo a las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará

en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los mercados públicos de la provincia de Cápiz, bajo el tipo en progresion ascendente de doscientos cuarenta pesos y cincuenta céntimos anuales y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 30 de Octubre de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público que el dia 29 del entrante Noviembre á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de la construccion de una panga para el servicio del Resguardo destinado en la provincia de Albay con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 30 de Octubre de 1858.—Manuel Marzano.

REGIMIENTO INFANTERIA DEL REY N.º 4.

Debiendo construirse para este Regimiento 2,000 pantalones blancos, 2,000 casaquines, 2,000 camisas de rayadillo y 4,500 pares de botines, se invita á los maestros sastres, zapateros y personas de estos oficios que deseen obtener dicha construccion concurren el sábado 6 del corriente á las nueve de su mañana á la casa del Sr. Teniente Coronel del espresado Regimiento calle de Cabildo frente al Consulado, para que con presencia y sujecion al pliego de condiciones que se presentará por la Junta Económica, se adjudique en pública licitacion en favor del mejor postor. Manila 4.º de Noviembre de 1858.—El 2.º Comandante accidental, Serapio Noval.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Autorizada esta Administracion general para contratar el pasaje de dos individuos de tropa del cuerpo de Carabineros de Hacienda á la provincia de Cebú, y uno á la de Iloilo, los barqueros á quienes acomode prestar este servicio, pasarán á la misma á tratar de su ajuste en los dias 3, 4 y 5 del próximo mes de Noviembre á horas de oficina. Binondo 28 de Octubre de 1858.—Leon de Ormaechea.

CORPORACIONES.

SECRETARIA DEL ESCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.—Habiéndose adjudicado á favor de D. Ceferino Joven vecino de Binondo la contrata ó arriendo del cobro del derecho de sello ó resello de las pesas y medidas que se han de usar en esta capital y pueblos de su jurisdiccion que son los que siguen: Binondo, S. José, Tondo, Calocan, Tambobo, Navotas, Sta. Cruz, Quiapo, Sampaloc, S. Juan del Monte, Mariquina, San Mateo, Taytay, Cainta, S. Miguel, Pandacan, Dilao, Sta. Ana, S. Felipe, S. Pedro Macati, Pasig, Pateros, Taguig, Munting-Lupa, Hermita, Malate, Pasay, Malibay, Parañaque, Laspiñas, Bacoor, Imus, y Cavite el Viejo por el término de tres años que empezarán á correr desde el 4.º de Noviembre de este año hasta el 31 de Octubre del año de 1864 con sujecion á los Reglamentos y disposiciones vigentes en este ramo; por acuerdo del Esmo. Ayuntamiento de esta Ciudad se avisa al público que desde el espresado dia 4.º de Noviembre queda á cargo del citado D. Ceferino Joven el cotejo sello ó resello de las pesas y medidas que se han de usar en esta Capital y pueblos espresados que son de su jurisdiccion en este ramo y por consiguiente el único Fiel Almotacen autorizado para la cobranza del derecho impuesto por el sello ó resello y como tal autorizado para dar las papeletas ó certificados de pago de dicho derecho y facultado á perseguir que no se le prive de dicha cobranza y pedir contra quien le usurpe el espresado derecho en cualesquiera de los pueblos referidos con sujecion á las disposiciones vigentes en los tres años espresados desde 4.º de Noviembre próximo hasta el 31 de Octubre de 1864. Advertiéndose que la oficina del cotejo sello y resello se halla en el mismo sitio que lo tenía su antecesor al pié del puente de Binondo frente á la iglesia, y abierta al despacho desde las siete de la mañana á las seis de la tarde.

Lo que por acuerdo del Esmo. Ayuntamiento se anuncia en el Boletín oficial para el tiempo necesario para que llegue á conocimiento de todos.

Manila 29 de Octubre de 1858.—Ignacio de Icaza, Secretario.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 4.º DE NOVIEMBRE.
LUNES. La fiesta de todos los Santos.

SANTO DE MAÑANA.

MARTES. La conmemoracion de todos los fieles difuntos, San Victoriano Obispo Mártir y San Marciano Confesor.

CULTO RELIGIOSO.

Solemne y piadoso novenario que á las benditas almas del Purgatorio dedica la piedad de los fieles en la Iglesia de PP. Agustinos Calzados de esta Ciudad el dia 1.º de Noviembre á las cinco de la tarde.

Todos los dias despues de cantar una parte del oficio de difuntos, se rezará la novena á la que seguirá el sermón, concluyendo con el decenario de las Animas, y responso, el último dia se hará la procesion de difuntos por el claustro despues de la bendiccion Papal.

Se cantará además por la mañana misa solemne, leyéndose despues de ella una breve consideracion sobre la pasion de N. S. J. C. y su Sma. Madre, con las oraciones de San Gregorio y responso.

Son muchas las indulgencias que se ganan todos los dias, aplicables por las benditas almas del Purgatorio, y nuestros hermanos difuntos.

Predicarán en las tardes del novenario los PP. siguientes:

- Dia 1.º el R. P. Predicador general Fr. Agapito Aparicio.
- Id. 2.º el R. P. Lector Fr. Francisco Cuadrado.
- Id. 3.º el R. P. Fr. Santiago Diaz, Cura de Pateros.
- Id. 4.º el R. P. Fr. Raymundo Lozano, Procurador del Convento.
- Id. 5.º el R. P. Fr. Eugenio Ortiz, Cura de Guiguinto.
- Id. 6.º el R. P. Fr. Amado Hierro.
- Id. 7.º el R. P. Predicador general Fr. Agapito Aparicio.
- Id. 8.º el R. P. Fr. Lucas Gonzalez, Cura de Sta. Ana (Pampanga).
- Id. 9.º y último del novenario el R. P. Fr. José Torres, Cura de Arayat en id.

AVISOS.

Administracion general DE CORREOS DE FILIPINAS.

Se ha recibido en esta Administracion durante la semana próxima pasada correspondencia de las provincias maritimas Cebú, Bohol, Iloilo, Antique, Isla de Negros, Romblon y Calamianes.

Manila 31 de Octubre de 1858.—El Administrador general interino, F. Martinez.

Para Hong-kong y Macao, saldrá á la mayor brevedad el bergantin VILLA DE RIVADAVIA; admite carga á flete.

Para Batavia, saldrá en toda la semana entrante el bergantin holandés J. N. VAN GALEN; lo despacha G. Van Polanen Petel.

Para Zamboanga, saldrá á la mayor brevedad por tener la mayor parte de su carga comprometida el bergantin-goleta CASUALIDAD; admite un resto de carga y pasajeros, lo despacha José Briso.

Para Capiz, saldrá la semana entrante el bergantin-goleta MARINA; admite carga á flete y pasajeros, despachado por Eusebio Labhart & C.º

Para Cebú, saldrá á la mayor brevedad el bergantin-goleta S. JOSE; y lo despacha el Guillermo Osmeña.

Almoneda.

El dia 2 de Noviembre se rematarán los efectos salvados del buque inglés perdido *Maid of the Mist* en el almacén de Efectos Navales de los Sres. Reyes y C.º de doce á una de la tarde.

Autorizado por los agentes de LA ASSEURADORA, en esta plaza, para vender el aparejo y demas artículos salvados del bergantin-goleta español *San Lázaro*, naufragado en el pueblo de Catarmán, Isla de Camiguin, provincia de Misamis, procederá á su venta en pública almoneda, sin reserva, el dia 5 de Noviembre próximo á la una de la tarde. Desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe la nota de los artículos salvados. Manila 30 de Octubre de 1858.—M. Abrahams.

MARTILLO

J. N. MOLINA.

Almoneda sin reserva.

A causa de la salida del correo el 9 del próximo Noviembre, no se efectuará la almoneda de la fonda francesa anunciada para el 4 y 5, sino el 11 y 12 del mismo, su propietario admitirá proposiciones para la compra total del establecimiento hasta el dia 5.

La Union y el Porvenir de las familias.

ASOCIACION DE SUPERVIVENCIA, Ó SEA CREACION DE CAPITAL.

Pago de la anualidad respectiva á 1859. Debiendo llegar los fondos á Madrid para el dia 1.º de Enero próximo á fin de que la Direccion general pueda hacer la conversion en títulos, queda abierto el pago de la anualidad respectiva á dicho año. En su consecuencia los suscriptores por anualidad tendrán la bondad de realizar sus respectivas cuotas en esta Sub-Direccion calle de Anda núm. 18 antes del 15 del próximo Noviembre, pasada cuya fecha, tendrán que satisfacer los suplementos de retraso relativos á su demora.

Manila 19 de Octubre de 1858.—V. Boltri.

Compañía de Seguros "The London & Oriental Steam Transit Insurance Office."

ESTABLECIDA EN 1843.

Los que suscriben están dispuestos á tomar riesgos (cubiertos por pólizas abiertas en las Compañías de Seguros de Londres) por los vapores de la Compañía Peninsular y Oriental, por los de la Honorable Compañía de la India y por todos los vapores de primera clase.

El interés en las pólizas está asignado á la Comp. P. y O. con el objeto de que sea ella el medio para verificar los pagos en casos de siniestro.

Para las tarifas de premios y demas pormenores pueden entenderse.

En Manila con Matia, Menchacatorre y C.º Agentes de la Comp. P. y O.

Singapore con H. J. Marshall en a oficina de la id. id.

Hong-kong • Mex. Fischer id. id. id.
Shanghai • E. Warden id. id. id.
Madras • R. Frank id. id. id.

Bombay • John Ritchie id. id. id.
Calcutta • Sres. May, Pickford y C. id. id. id.
Capitan J. H. Tronson id. id. id.
James, Hartley & C.º

Londres 10 Octubre 1857.

En la calle Real núm. 27, se necesita una calea

Los consignatarios ó el capitán de la fragata americana VITULA, no responden de las deudas que contraigan la oficialidad y tripulacion del mencionado buque.

Relojería inglesa.

D. José S. Lattey, cronometrista y relojero de Londres.—Calle de S. Vicente, casa grande cerca de la calle Nueva.

Habiendo resuelto la Superioridad que como contratista de efectos y utensilios para el Hospital militar de esta plaza, invite por medio del Boletín oficial á los Sres. comerciantes que puedan tener existencias de manta-elefante, lo hago presente en su cumplimiento esperando que el que tenga dichas existencias se servirá contestarme en el mismo Boletín oficial espresando el número de piezas, su calidad, tiro y precio.

Santa Cruz 29 de Octubre de 1858.—Mariano Próspero

OBRAJADOR DE SASTRERIA.

DIRIGIDO POR MAESTRO ESPAÑOL EUROPEO. Calle de S. Jacinto contiguo á la fabrica de chocolate, casa interior, entrando por el enverjado de madera, en dicho obrador se hace toda clase de obra de sastreria con economía y prontitud.

José Ramirez y Carvajal.

ALQUILERES.

Arrendamiento: terminado el del camarín-mercado y sus accesorias interiores, situas en Sta. Cruz á la bajada del puente de Visita, tras de las posesiones y frente al átrio de la iglesia. Su dueño, que vive en Sto. Cristo de Binondo, calle Real para Tondo, casa á la derecha 4.ª cuadra, recibirá proposiciones de nuevo arriendo desde el 5 hasta el 12 de Noviembre del presente año. Honorio Ventura.

En la calle de Longos entre la casa del músico Simplicio y la de D. Antonio Rodriguez, se alquila otra en 16 ps. plata, reúnen bastantes comodidades para una familia ó para tres jóvenes solteros de juicio, tiene aljive y las llaves las tiene D. Pedro Iniguez que vive en la calle de Sto. Cristo.

Se alquila en diez y ocho pesos en pata, la casa núm. 40 de la calle Nueva de Binondo. Las llaves están en la tienda de comestibles de Don José Vidal, sita en la Escolta frente á la casa del Señor Azórraga.

Se alquila un zaguan grande para 5 ó 6 carruages y una caballeriza para 12 ó 15 caballos, en S. Vicente casa núm. 2 á la derecha, viniendo de S. Jacinto.

Se admite un pupilo en S. Vicente casa núm. 2 á la derecha, viniendo de S. Jacinto.

Se alquila la casa sita en el Care-nero de San Gabriel, al costado de la de los Sres. Menchacatorre. Las llaves están en la tienda de D. José Vidal en la Escolta, frente á la casa del Sr. Azórraga, quien dará razon de su módico precio, atendido el buen sitio.

COMPRAS Y VENTAS.

En la casa del que suscribe, sita en la calle Nueva del pueblo de Binondo, núm. 20, se venden 30,000 varas de manta-elefante poco mas ó menos, iguales á las muestras de sábanas, capotones y vendajes del Real Hospital militar.

Binondo 30 de Octubre. J. Ong-Jaco-Kaysar.

El que suscribe vende diez ó 12,000 varas de manta-elefante iguales á las muestras de sábanas, capotones y vendajes del Real Hospital militar.

Binondo 30 de Octubre. Juan Contán.

Se vende la hermosa, nueva y ve-lera fragata clipper americana VITULA de 1187 toneladas de registro y de 3100 toneladas de capacidad. Está bien provista de enseres etc. y tanto el casco como su aparejo están en muy buen estado.

Los que gusten enterarse de mas pormenores pueden verse con sus consignatarios.

Peele, Rubball y C.º

Se vende una partida de pipas va-cias para aguada.

Smith, Ball & C.º

Se vende una casa de tabla cerca de la iglesia de Paco, que perteneció al difunto capitán Miguel Francisco; y haciendo en ella una ligera composicion, será capaz para una familia decente. En el mismo darán razon.

Aviso importante para los cosecheros de azúcar.

En el establecimiento de fundicion de S. Miguel, se hallan de venta varios trapiches y molinos de azúcar, de movimiento acelerado, contruidos en el mismo establecimiento y en Inglaterra de los mejores materiales. Todos están armados para que el comprador puede ver su marcha.

Cualquiera pieza rota se reemplaza con la brevedad posible.

REVISTA MERCANTIL.

Los que suscriben hacen quincenalmente una impresion á parte en papel de cartas, de la revista mercantil que se publica en este periódico todas las salidas del correo. Las personas que deseen procurarse algunas, las hallarán de venta en esta imprenta á 1/2 real ejemplar.

Ramirez y Giraudier.

Calzado.

De venta en el almacén de la calle de Anloague casa núm. 3.

Botines elásticos todo charol. \$ 4 2

Id. id. cbagrin y charol. 4 1

Id. id. saten y charol. 3 6

Botinas para señoras de saten con tapas. 4 6

Id. id. id. con tacón. 4 6

Id. id. id. charol y tapas. 2 1

Id. id. cbritilla y tacón. 3 4

Id. id. columbiano y cordón. 1 4

Id. id. columbiano y elástico. 1 6

Calle de S. Vicente núm. 2: por ausentarse el que suscribe, vende un carruaje con pareja y dos pares de guarniciones en doscientos cincuenta pesos.

Antonio Martin Robledo.

Se vende una casa de tabla, pie-dra y nipa, con un martillo de teja y aljive, una cu-

dra de ocho caballos y una huerta grande, sita en la calle Real del pueblo de Sta. Ana en precio cómodo. Dará razon de ella el que suscribe que habita en misma. Mariano Crisóstomo José.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Almacén de papel calle Real de Manila, esquina á la de Cabildo.

Hoy se compran onzas á \$ 43-7-10 ct y se venden á 44-2 rs.

Los que suscriben com-pran plata al 12 pº por mayor.

J. M. Tuason & C.º

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Situado en la Escolta, fábrica de jabones.

Ozcas se compran á \$ 43-7 rs. Se venden á \$ 44-2 rs.

Cambio de monedas.

Calle de Anloague núm. 3.

Ozcas se compran á \$ 43-7 rs. Se venden á \$ 44-2 rs.

Vinos y comestibles DE EUROPA.

Escolta, fábrica de jabon.

Sardinas en latas y otras. Aceitunas gordales superiores. Aceite de olivo en botijas. Id. en lata refinado. Garbanzos muy tiernos. Habichuelas superiores. Lentejas id. Caja de dulce muy bueno. Anisado superior en damajuana. Vinos de todas clases embotellados en España, en damajuana y barriles. Jerez, moscatel, Málaga, Valdepeña, tinto, manzanilla y otros. Jamones de Europa y de China. Por último un surtido completo de todos comestibles á precios muy arreglados.

En el establecimiento de bordados de plátulas de la señora y niña de Fortich, calle Cruz de Dolores del pueblo de Sta. Cruz, hay de venta de casullas blancas y una encarnada con su capa fluvial y paño de atil, bordadas de seda y oro, cuyos precios son módicos.

Fonda Francesa.

Recibido últimamente.

300 cajas de jinebra de 15 frascos cada caja, se vende al depósito ó al consumo segun desee el comprador.

Calle de la Barraca núm. 4. G. Dubost.

DULCE DE PARIS.

Ha llegado via del Istmo una partida de dulces franceses en cajitas de mucho lujo de diferentes clases, se venden en el almacén del Ancla en la Escolta.

Aceite de la Laguna superior en la Escolta fabrica de jabones.

Tinaja de 46 gantas 6 pesos. Jamones de Europa en la misma fábrica, frescos sin sal alguna desde 5 hasta 12 pesos segun tamaño.

El almacén de la calle de Anlo-ague núm. 3, vende los siguientes efectos que acaba de recibir por la fragata REINA DE LOS ANGELES procedente de Cadix.

Vino tinto del Priorato á 3 1/2 ps. arroba. Id. moscatel superior á 8 ps. arroba. Id. Málaga dulce á 5 ps. arroba. Id. manzanilla pasada, fina y olorosa á 9 ps. arroba. Id. jerez seco y amontillado desde 5 hasta 12 pesos arroba.

Id. Guindas á 8 ps. arroba y 4 rs. botella. Id. embotellados de Jerez de 1.º seco y amontillado á 9 ps. docena y 6 rs. botella.

Id. id. en España de jerez, moscatel, pajarete, Pedro Jimenez, lágrimas, tintilla de Rota y Canarias á 5 rs. botella.

Id. id. de manzanilla, Málaga y San Vicente á 4 reales botella.

Aguardiente de 36 grados á 9 ps. arroba y 5 rs. botella. Coñac á 9 y 7 1/2 ps. docena de botellas.

Anisado superior de Mallorca á 7 ps. damajuana de 1 arroba con casco.

Anisado superior catalán á 6 ps. damajuana con casco.

Anisado corriente á 4 1/2 ps. damajuana de 1 arroba sin casco.

11 cores de varias clases á 7, 8 y 9 ps. docena de botellas.

Marrasquino de Zahara á 9 ps. docena de botellas y 6 rs. una.

Curazao á 4 rs. botellita.

Champaña á 9 ps. docena de botellas y 6 rs. una.

Burdeos á 6 ps. docena de botellas.

Cerveza á 4 ps. id. id.

Ginebra legítima de Holanda á 9 ps. cajas de 15 frascos dobles y 6 rs. frasco.

Ginebra buena á 7 ps. caja de 15 frascos tamaño corriente y 5 rs. frasco.

Garbanzos superiores á 3 ps. arroba.

Habichuelas á 3 ps. arroba.

Lentejas á 3 ps. arroba.

Chicharos á 3 ps. arroba.

Castañas pilonjas á 4 ps. lata de 1 arroba.

Fideos á 18 rs. caja de 1/2 arroba y 10 rs. de 1/4.

Aceite de olivo á 20 rs. botija de 1/2 arroba.

Chorizo y morcillas á 20 rs. lata de 1/4 arroba.

Quesos de bola á 14 rs. uno.

Salchichon de Marsella á 10 rs. libra.

Mantequilla superior á 6 rs. libra.

Papas de Málaga á 12 rs. lata de 1/4 arroba.

Higos de Lepe á 10 rs. lata de 5 libras.

Ciruelas pasas á 12 rs. lata de 1/4 arroba.

Almendras de Valencia á 9 ps. arroba y 3 rs. libra.

Dulce de membrillo á 6 rs. lata de 2 libras.

Avellanas á 4 ps. arroba y 1 peso ganta.

Coliflores en salmuera á 3 ps. barril de 1 arroba.

Encurtidos á 4 y 6 rs. frasco.

Aceitunas gordales á 14 rs. cuñete de 1 arroba.

Orégano y laurel á 2 rs. libra.

Pimentón á 3 rs. libra.

Anchoas á 2 ps. cuñete de 1/2 arroba y 3 ps. do 1 arroba.

Alcauciles en aceite á 7 rs. lata de 3 libras.

Atun encebollado á 7 rs. lata de 3 libras.

Sardinas fritas de la fábrica LA HORMIGA á 1 peso lata y 4 rs. media.

Bacalao superior á 20 ps. quintal y 6 ps. arroba.

Sardinas prensadas á 16 ps. barril de 1200 y 12 rs. el ciento.

Albucema á 2 ps. arroba y 1 real libra.

MANILA.

Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.